

AÑO II.

TOLEDO 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1902

N.º 9.º

BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

Se publica el día 1.º de cada mes.

Se reparte gratis á todos los colegiados y Colegios de Médicos de España.

COMITÉ DE REDACCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO y los Sres. D. Fernando Sánchez, D. Tomás Gómez de Nicolás, D. Antonio Sánchez Morate y D. Juan Moraleta y Esteban.

COLABORADORES: Todos los Sres. Colegiados.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.—DE LOS ARTICULOS RESPONDEN SUS AUTORES

SE SUPLICA EL CAMBIO

Administración: En la Secretaría del Colegio, Calle Nueva, números 4 y 6, donde se dirigirá toda la correspondencia.

VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ.—TOLEDO

LABORATORIO FARMACÉUTICO

DEL

DR. SÁNCHEZ CABEZUDO

Carriches (TOLEDO)



PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DEL DR. SÁNCHEZ CABEZUDO

Solución Castelló de lacto fosfato de cal creosotado.—La legítima primitiva española.—Las demás son posteriores, y, por lo tanto, similares.—En las enfermedades del pecho, su éxito es extraordinario.—*Frasco moderno 3 pesetas.*

Jarabe de Hemoglobina, del mismo autor.—*Frasco 4 pesetas.*—Recomiendo á los Sres. Médicos el uso del jarabe con preferencia á los vinos, porque en la preparación en estos últimos quedan pocos ó ningunos restos de glóbulos de hierro, debido á la acción del tanino formando sales insolubles, y al tenerlos que presentar transparentes, quedan en el filtro los precipitados, etc., etc.

Jarabe Antiferino, Sánchez Cabezudo.—Usarle en los niños en todos los casos que afecten los órganos respiratorios.—Garantizo su buen resultado.—*Frasco 2⁵⁰ pesetas.*

Jarabe de Lacto fosfato de cal, simple.—Poderoso reconstituyente.—*Frasco 3 pesetas.*

Píldoras higiénicas.—Curan radicalmente todas las enfermedades que provienen de la inacción de las vías digestivas.—Depuran los productos de las mismas.—Purgan suavemente, fluidifican la sangre y evitan el estreñimiento habitual, origen de todos los trastornos de la vida orgánica.—*Caja 3 pesetas.*

Píldoras Antitípicas del Dr. Sánchez Cabezudo.—Son tan conocidas que nada decimos de esta preparación.—Se gastan millares de cajas, y desde que se conoce el paludismo, se combate en todas sus formas y en especial las *calenturas tercianas y cuartanas.*

Sellos Antitípicos de Sánchez Cabezudo.—En los casos desesperados de paludismo rebelde, úsenlos con intervención facultativa —*Caja 5 pesetas.*

Jarabe de Hipofosfitos, compuesto.—*Frasco 4 pesetas.*

Jarabe de Quina ferruginoso.—*Frasco 3 pesetas.*

Vino de Peptona.—*Frasco 5 pesetas.*

Vino de Quina ferruginoso.—*Frasco 4 pesetas.*

Licor de Brea, jarabe de ídem.—*Frasco 3 pesetas.*

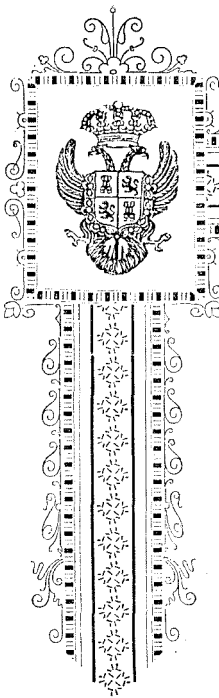
Denticina del Dr. Castelló.—*Caja 2⁵⁰ pesetas.*

Solución de bromuro de antipirina.—Cura las neuralgias, jaquecas y todos los dolores que afecten al sistema nervioso.—*Frasco 3 pesetas.*

Estas preparaciones tienen sus depósitos en todos los Centros del ramo de Farmacia.

Pedidos: Carriches (Toledo), y en la capital de esta provincia, Farmacia de la plazuela de la Magdalena,

Sánchez Cabezudo



BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

AÑO II.

TOLEDO 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1902

NÚM. 9.º

SE PUBLICA EL DÍA 1.º DE CADA MES
SE REPARTE GRATIS Á TODOS LOS COLEGIADOS

Y

COLEGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA

Sumario.— *Sección oficial del Colegio:* Acta de la Junta de gobierno extraordinaria celebrada el 30 de Mayo de 1902. = De Patentes. — *Intereses profesionales:* ¿Para qué sirven los Colegios de Médicos? (conclusión). — *Sección científica:* La incineración de los cadáveres, por el Dr. Carbonell y Solés. — *Bibliografía* — *Crónica.* — *Correspondencia.*

SECCIÓN OFICIAL DEL COLEGIO

Junta de gobierno extraordinaria celebrada el 30 de Mayo de 1902.

A las seis de la tarde, previa la oportuna convocatoria, se reunieron bajo la presidencia de D. Venancio Ruano los Sres. D. Cándido Cabello, D. Marcelo García, D. Ramón Barsi, D. Francisco López-Fando y el que suscribe.

Leída el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

Se lee una comunicación de la Junta delegada de Illescas, en la que hacen dimisión de sus cargos por fútiles motivos, acordándose no aceptar dicha dimisión, sintiendo al propio tiempo el paso dado por ésta, cuando la Junta de gobierno ha visto con satisfacción ser una de las Delegadas que más trabaja en pro de la Colegiación, como ha tenido ocasión de manifestarlo por escrito y de palabra.

A continuación dió cuenta el que suscribe de una comunicación del Presidente de la Junta delegada de Escalona, en la que consta relación nominal de los compañeros que se han suscripto voluntariamente para socorrer á los cuatro huérfanos del Sr. Asenjo.

Además se queja dicho Sr. Presidente de no haber tenido contestación de algunos colegiados, para que abonaran la cuota semestral, incluso el Subdelegado del partido, que, á su juicio, debía pagar patente. Se acuerda consultar la ley respecto á este último punto, creyendo los Sres. Cabello y López-Fando que los Subdelegados deben ser Médicos con ejercicio.

Respecto á las cuotas semestrales se acordó unánimemente publicar en el BOLETÍN una orden para que los Presidentes de las Delegadas remitan el 1.º de Julio la cuenta de gastos é ingresos, especificando los conceptos.

Asimismo fué el parecer de la Junta fijar el plazo de un mes para que se inscribieran en este Colegio los que aún no lo hubieran efectuado, redactando al efecto una circular para el BOLETÍN DEL COLEGIO y que se publicara además en el *Oficial de la provincia* para que, transcurrido el plazo marcado, ninguno pudiera alegar ignorancia de este acuerdo.

Dáse lectura á una carta de D. Joaquín Viñeta, lamentándose del proceder poco delicado de otro compañero, acordándose escribir á uno y otro para que se procure cumplir con escrupulosidad los deberes de compañerismo.

Seguidamente es leída una circular del Colegio de Médicos de Santiago (Galicia), en la que solicita la adhesión de este Colegio á lo solicitado por aquél, y que se refiere á que las plazas de Secretarios de las estaciones sanitarias de los puertos españoles, sean ocupadas por Médicos de Sanidad exterior, según previene el Reglamento de Sanidad Marítima de 12 de Junio de 1887. Se acuerda la adhesión.

El Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Madrid remite una circular interesando el envío de la relación de débitos á los Médicos rurales, mandando como modelo el estado hecho por el Colegio de Badajoz. Esta Junta se extrañó de lo solicitado por dicho Sr. Presidente, atribuyendo á extravío en correos de la relación que con fecha 12 de Octubre pasado remitió este Colegio al de Madrid. Se acuerda oficiar al Secretario en este sentido, y, si no pareciera la relación que se interesa, remitirla de nuevo.

Píde la palabra el que suscribe para manifestar á la Junta que

dada la poca asignación del Conserje-Escribiente de este Colegio, y atendiendo al mucho trabajo extraordinario de Secretaría, se le asignara como gratificación la cantidad de seis pesetas mensuales hasta que se terminen aquéllos. Se acepta por unanimidad, acordándose también darle uniforme de verano.

El Sr. López-Fando propone el nombramiento de la ponencia que ha de estudiar los proyectos del Montepío, citando para ella los señores Barsi, Sánchez y Morate, que desde luego son aceptados, acordándose se los comunique de oficio para que emprendan sus trabajos.

También se acordó oficiar á las Juntas delegadas que aún no han remitido proyecto de Montepío, para que lo hagan y pueda estudiarlo la ponencia en la forma publicada en el BOLETÍN de 1.º de Mayo pasado.

Se da cuenta de las solicitudes de inscripción de D. Antonio Gómez Pabón, Médico de Iglesiasuela y de D. Luis Fábregas, de San Martín de Montalbán, siendo admitidos y contándose dichos compañeros como colegiados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión.—V.º B.º—El Presidente, *Venancio Ruano*.—El Secretario, *Teodosio Salvadores*.

DE PATENTES

Empezaremos diciendo que la tributación, por este sistema, es poco equitativa; molesta por tener que abonar en un plazo cantidades que no todos los Médicos se encuentran en disposición de desembolsar. Además adolece de grandísimo defecto de la clasificación en clases poco ajustadas á los rendimientos. No hay paridad entre las poblaciones de primera categoría, donde el movimiento fabril y comercial las da vida, donde residen los grandes capitalistas, y las de segunda y tercera en que la vida es mezquina, retribuyéndose al Médico con una cantidad miserable por visita. Sírvanos de ejemplo Madrid, en donde los Médicos con patente de primera, pagan 852 pesetas próximamente, incluyendo los recargos, y en Toledo 426, es decir, la mitad justa. ¿Es equitativo? De ningún modo. Pero ante el forzoso apremio no hay más remedio que pagar con el menor quebranto posible.

Esto ha tratado de hacer este *Colegio de Médicos* pidiendo á la Administración de Hacienda relación por pueblos y partidos de las cantidades con que se contribuyó el año económico de 1893 á 94, último de tributación por el antiguo sistema. Hecho este trabajo, se remitió á cada distrito los totales con sus recargos para que amoldaran las patentes con arreglo á la base de población y á las utilidades de cada contribuyente, cuidando que este trabajo de adaptación no rebasara las cantidades marcadas, para no contribuir con mayor suma que por el antiguo sistema.

No creyó oportuno la Junta de gobierno hacerlo por sí, y encomendó á las Delegadas lo hicieran en su distrito respectivo, pues éstas habían de conocer mejor las condiciones de cada pueblo y las utilidades de los Médicos.

Ahora bien: á nosotros han llegado doce cartas de otros tantos colegiados, lamentándose de haberseles hecho perjuicio á sus intereses por contribuir este año con cantidad mucho mayor, reflejándose en algunas cierta *ironía* de la que no somos merecedores.

Ante todo seamos francos, y contéstennos los compañeros aludidos á las siguientes preguntas:

¿Desde que se estableció la ley de Patentes, y en virtud del artículo 10 que tanto invocan, ha tomado cada uno de los Médicos de toda la provincia la patente que les corresponde?

¿Si en el presente año hemos conseguido rebajar 125 pesetas del cupo total de toda la provincia, con relación al económico de 1893 á 1894, prefieren seguir tomando la patente que quieran, y que la Hacienda, pasados dos ó tres años, haga un reparto por no cubrir el cupo con arreglo al año citado?

A la primera pregunta no vacilaríamos al afirmar que casi todos hemos tomado patente de última clase, y pocos, muy pocos, la habrán tomado de penúltima, y algunos ni eso, resultando un déficit para la Hacienda de algunos *miles de pesetas*.

Ya sabemos que el dinero que se da para la Hacienda es desagradable, y más, que nos clasifique como industriales, siendo una profesión de tantos sacrificios, pésimamente retribuida y jamás agradecida por los clientes, salvo rarísimas excepciones.

A la segunda pregunta, contestaremos que no creemos tan ligeros en sus juicios á los compañeros que han acudido en queja á nosotros, dando á entender hayamos cometido una arbitrariedad, y que prefieran seguir sacando la patente que les plazca, apoyados en el artículo 10 de la ley, y que después diga la Hacienda: «¡Alto caba-

llos! Ustedes es cierto que pueden sacar la patente que gusten, con arreglo á ese art 10, pero yo tengo el art. 11 en que se me dice que: *si dentro del primer trimestre de cada año económico la Administración pública no hubiera recaudado por lo menos una suma igual á la del año inmediato, el Delegado de Hacienda de cada provincia ordenará el repartimiento del déficit entre los Médicos de las poblaciones donde aquél resulte. Este reparto lo verificarán los Colegios de Médicos donde los hubiere, y donde no una Junta sindical elegida por el gremio, etc.....* y resultando un déficit de tantos miles de pesetas que ustedes se repartirán en el plazo de *tanto tiempo*, pasado el cual pagarán ustedes el recargo correspondiente ó se les embargará etcétera, etc.»

Es más, podría darse el caso que en un distrito hubiera dos ó más Médicos con patente adecuada á sus utilidades, y no tendrían más remedio que abonar su parte alicuota. ¿Hay algo más arbitrario?

En esta provincia ya ha ocurrido lo que dejamos dicho, en el distrito de Talavera, donde el pasado año tuvieron que abonar los Médicos de esta población 500 pesetas de una vez, y en algún otro ha ocurrido lo propio.

¿No es preferible normalizar la tributación para evitar estos repartos que tampoco son equitativos?

Este Colegio creyó era lo más lógico hacerlo así, evitando quizá, por este procedimiento, se nos perdona el déficit que resulta en toda la provincia, y que asciende á una cantidad respetable, en los años que llevamos de tributación por patentes.

Por último, la Junta de gobierno deplora que los compañeros que se creen lastimados en sus intereses, no sean miembros de ella para que, habiéndose pasado algunas noches haciendo números, sumas y restas, apreciaran el trabajo; no excusándose pagar más que ningún año, pues entre los veinte Médicos de esta capital pagamos de cuota para el Tesoro 1.935 pesetas, sin incluir, por lo tanto, los recargos.

Dígasenos ahora lo más conveniente al interés general, sobre todo para los Médicos estables, pues los que cada año cambian les convendría, desde luego, pagar patente mínima ó no pagarla y..... *vamos viviendo.*

Un medio hay para que sea menos perjudicial la tributación y le tuvo bien presente la Junta de gobierno al redactar el Reglamento: Este medio consiste en las cajas de anticipaciones que hasta

ahora nadie ha inaugurado, y en donde se pueden depositar cantidades á cuenta por meses, trimestres, cuatrimestres, etc., y con poco trabajo se encuentra pagada la patente.

Terminaremos diciendo á nuestros queridos compañeros que la Junta de gobierno y sus Delegadas no han podido hacer más en obsequio al bienestar común, interviniendo en asuntos y litigios que no se resolvían nunca, suavizando las asperezas entre algunos compañeros, mediando como amigables componedores, persiguiendo intrusos, facilitando la cobranza de atrasos, y algunos á quienes se les debía cientos de pesetas, sabemos hasta ahora de uno que va haciendo efectiva su deuda.

Conocemos haber faltado no publicando en el BOLETÍN la relación de patentes, para que supiera cada cual lo que tenía que pagar, pero la culpa no es en absoluto nuestra: la premura de tiempo y los oficios repetidos del Administrador de Hacienda, hicieron imposible cumplir lo prometido.

No obstante, si de ésto como de todo lo demás, creen nuestros compañeros tenemos alguna responsabilidad, ampárense en los Estatutos, reúnanse el número suficiente de colegiados, pidan Junta general y nos relevan de los cargos que ya van siendo pesada carga.

LA JUNTA DE GOBIERNO.



INTERESES PROFESIONALES

¿ PARA QUÉ SIRVEN LOS COLEGIOS DE MÉDICOS ?

(CONTINUACIÓN)

II

En el artículo anterior dejamos trazadas las líneas generales de lo que á nuestro entender puede y debe llegar á ser la colegiación.

En el presente nos proponemos demostrar sus ventajas, aun cuando éstas sean pocas hasta ahora, lo que no es extraño dado su equilibrio inestable, gracias á nuestros *compañeros anticolegionistas*.

No puede negarse que cada Colegio por sí, ha trabajado según sus fuerzas para el bienestar común y ensalzar la clase.

El de Ferrol elevó una exposición al Ministro de Gracia y Jus-

ticia, pidiendo un puesto en los estrados de las Audiencias, cuando fueran á informar como peritos. Esto dió motivo á que el Excelentísimo Sr. D. Angel Fernández Caro, pronunciara un discurso en el Senado el 15 de Abril último, prometiéndole el Ministro tendría en cuenta esa justa petición, lo mismo que la comisión de Códigos, cuyo celo no hacía falta estimular.

El Colegio de Coruña elevó otra exposición, en 26 de Diciembre del pasado año, pidiendo al mismo Ministro su apoyo para obtener de los Cuerpos colegisladores una reforma en el núm. 1.º del artículo 591, en relación con el 343 del Código penal vigente, para que el intrusismo en medicina fuera considerado como delito y no como falta.

En el mismo año el Colegio de Gerona eleva una exposición al Ministro de la Gobernación, para que, en el proyecto de bases de la ley de Sanidad, se establezca la libertad balnearia absoluta, respetando los derechos adquiridos de los Médicos Directores, y obtener, entre tanto, la derogación de la Real orden por la que se modificó el art. 48 vigente de aquélla. (1)

El Colegio de Santiago de Galicia elevó también una exposición, en el último mes de Mayo, para que las plazas de Secretarios de las Direcciones Sanitarias de los puertos de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, sean desempeñadas por Médicos como dispone el Reglamento del Cuerpo de Sanidad Marítima de 12 de Junio de 1887, para que no se dé el caso anómalo de tener que actuar como Médico un empleado cualquiera.

Otros varios Colegios se pusieron de acuerdo y elevaron una exposición al Ministro de Instrucción pública, para que el título 6.º de la sección 1.ª de la ley del Ramo, como el Decreto de 6 de Febrero de 1869, quedaran reducidos á dos artículos en los que se pedía que para los efectos legales y profesionales de los estudios médicos, los súbditos de las naciones no convenidas se sometieran á la misma legislación que los españoles, hayan ó no cursado asignaturas ú obtenido título en sus países respectivos, y cuando preexistan convenios internacionales gozaran de las excepciones y privilegios que á los españoles hayan concedido en la nación á que los extranjeros perteneczan.

Se han adherido á lo expuesto la mayoría de los Colegios.

(1) Con fecha 7 de Agosto da una circular el Director de Sanidad, de acuerdo con esta petición.

Estos son los trabajos más salientes, pues si fuéramos á enumerar toda la labor hecha por todos en general y cada uno en particular: procurando el pago de atrasos, interviniendo para suavizar asperezas entre compañeros, defendiéndolos de injurias, como ocurrió con D. Ismael Alonso, Médico de San Cebrián de Mazote, en Valladolid, mostrándose parte el Colegio en la causa instruída por su atropello, etc., haríamos una enumeración pesada.

No puede negarse se han establecido relaciones entre los colegiados y todos los Colegios de España por medio de los *Boletines*, que la mayoría publican, y que hasta ahora son los siguientes: Alicante, Álava, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, Cuenca, Coruña, Ferrol, Granada, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Murcia, Navarra, Oviedo, Plasencia, Reus, Salamanca, Segovia, Sevilla, Toledo, Tarragona, Teruel, Valencia, Vizcaya y Valladolid.

Si hacemos la estadística de todos los colegiados podremos observar que son muy pocos los que faltan, juzgando por el Colegio de Madrid y el nuestro, cuyo número exacto de Médicos en ejercicio conocemos. (1)

Son colegiados en Albacete 106, Almería 96, Álava 76, Alicante 221, Ávila 136, Badajoz 346, Baleares 186, Barcelona 1.002, Cáceres 241, Cartagena 60, Castellón 178, Córdoba 160, Coruña 180, Granada 208, Guipúzcoa 160, Gerona 209, Guadalajara 134, Huesca 136, Lugo 77, Málaga 183, Madrid 1.012, Orense 142, Palencia 187, Pontevedra 154, Reus 35, Salamanca 295, Sevilla 193, Segovia 164, Teruel 105, Toledo 261, Úbeda 83, Valencia 633, Valladolid 380, Zamora 48 y Zaragoza 367, haciendo un total de 7.754 colegiados en 35 Colegios, cuyas listas conocemos (2).

Juzgando por los datos expuestos, se puede calcular que el 95 por 100 de los Médicos estamos inscriptos. Tanto une la colegiación y el *Boletín*, que nosotros prácticamente lo hemos visto, con motivo de la muerte de nuestro compañero Sr. Asenjo.

¿Cuándo hubieran recogido estos desgraciados huérfanos 1.083 pesetas, recaudadas en su mayoría de nuestros colegiados?

Sin el Colegio y por lo tanto sin *Boletín*, ¿cómo hubieran sabido los de Madrid y Cáceres, que cuatro huérfanos de un compañero

(1). En el de Madrid faltan por colegiarse 123 y ejercen 1.135, y en Toledo 18 y 283 respectivamente.

(2). Faltan las listas de 23.

quedaban sin más amparo que la Providencia, por serlo también de madre?

Hoy tenemos la alegría del que hace una buena obra: apenas iniciada la suscripción en favor de aquéllos, todos los colegiados han respondido en la medida de sus fuerzas, y los Colegios de Madrid y Cáceres enyando de sus fondos 50 y 100 pesetas respectivamente. Hasta individuos que no son Médicos, han dado una limosna para estos desgraciados.

Guardaremos siempre gratitud á todos los que han depositado su confianza en nosotros; y en nombre de los huérfanos les decimos: ¡que Dios se lo pague!

De los Montepíos los tienen ya establecidos algunos Colegios, el nuestro trata de fundarle, y quién sabe si con el tiempo podríamos, unidos todos, crear un Colegio para huérfanos de ambos sexos, donde pudieran recibir educación y seguir una carrera los desheredados de la fortuna, con la confianza del que está en su propia casa. ¿Qué hace falta para esto? La unión y buena voluntad, puesto que con pequeños dispendios, una clase tan numerosa podría realizarlo: entonces el Montepío serviría para caso de inutilidad física.

El día que entremos por este camino y se desechen *miras egoistas*; el día que pudiera ponerse la primera piedra de este edificio, con qué tranquilidad podría morir el *Médico pobre*, sabiendo que á sus hijos no les había de faltar el pan, la educación y una carrera. ¡Cuántas lágrimas de gratitud verterían las madres supervivientes! Así no se daría el caso, bastante frecuente, de que hijos de Médicos estén bajo la protección oficial en los Asilos ó abandonados á sus propias fuerzas, y quizá deshonrados por no haber tenido una mano caritativa que les sostuviera. Piensen seriamente en ésto los que tengan hijos, los que al entregarse al descanso diario no cuenten con más capital que trabajo y no puedan adquirirle para dejar un *mendru-go* de pan á estos pedazos de su alma.

Mucho más podríamos decir en favor de la colegiación, pero tememos cansar á nuestros lectores con un artículo largo; únicamente nos permitiremos añadir algunos conceptos sobre la cuestión recientemente provocada.

Unos telegramas cruzados entre el Rector de la Universidad de Barcelona y el Ministro de la Gobernación, han dado motivo á los anticollegionistas para batir palmas y aprovechar la prensa política, ensartando sus artículos y sostener la incertidumbre en aquellos espíritus indecisos á colegiarse, halagándoles con palabras como la de

libertad profesional que suena mucho, pero completamente huera y vacía de sentido cuando se trata de Médicos.

Decir libertad un Médico, cuando depende del aviso urgente y muchas veces injustificado; libertad cuando en los partidos rurales está pendiente del estornudo de la hija del Alcalde ó de la jaqueca del acaudalado propietario....., parécenos una libertad muy limitada.

No obstante, decimos con cierto énfasis, en ocasiones: *con mi título voy donde quiero, debiendo decir donde puedo*: son pocos los afortunados en los que el título constituye un adorno.

Sigan con su *libertad profesional* los que así la estiman, quedándonos unidos los que no queremos tanta, al amparo de los respectivos Colegios ó *padrastró cruel* como ha dicho en la prensa un colegiado del nuestro y cuyo nombre no hace al caso.

Nuestra opinión la sintetizaremos diciendo: que la colegiación es útil y necesaria como medio de estrechar los lazos de compañerismo; que continúa *siendo obligatoria* mientras el Ministro *no diga lo contrario en la Gaceta*; que estamos satisfechos de los trabajos hasta ahora realizados, y aspiramos, *con y sin obligación de colegiarse*, seguir nuestros proyectos, algunos ya indicados, por creer redundan en prestigio y beneficio de la clase.

FRANCISCO L. FANDO.



SECCIÓN CIENTÍFICA

LA INCINERACIÓN DE LOS CADÁVERES ⁽¹⁾

POR EL

Dr. D. Francisco Carbonell y Solés.

I

ERRÓNEA ALEGACIÓN DE LA BIBLIA POR LOS PARTIDARIOS DE LA CREMACIÓN

Los partidarios de la incineración de los cadáveres, que se pretende poner de moda en España, añadiendo un desplante más á los innumerables desaciertos y calamidades que nos agobian, han ale-

Por ser de actualidad empezamos á insertar los artículos que publica el Dr. Carbonell y Solés en la Revista de Barcelona *El criterio católico en las ciencias médicas*. (N. de la R.)

gado en su favor la Biblia, ensartando retazos de versículos para apoyar su sistema; con lo que no consiguen sino mostrar que su causa carece de fundamento serio. Comienzo, pues, estos artículos por la Sagrada Escritura.

Rechy, en su trabajo sobre la incineración, publicado en el *Boletín de Higiene de Toluca* (República Mexicana) en 1896, escribe este párrafo:

«Jeremías dice á Sedecías, rey de Judá: «Hé aquí lo que os dijo el Señor: no moriréis por la espada, sino que moriréis en la paz, y se quemará vuestro cuerpo como se han quemado los cuerpos de vuestros predecesores.»

Y de esta y otras citas de mucha menor cuantía, saca Rechy motivo para recordar con tristeza ¡las víctimas de la Inquisición, y cantar las excelencias de la incineración cadavérica!

Otro autor, el Dr. D. Román G. Durán, de Valladolid, en su folleto sobre *La incineración cadavérica*, publicado en 1900, piensa ilustrarnos todavía más, conforme se verá á continuación.

«Saúl y tres de sus hijos, después de haber muerto combatiendo heroicamente con los filisteos, fueron quemados y sus huesos calcinados sepultados en tierra, rindiendo así un honor á su memoria; pues, en efecto, el rito funerario estimado como el más honroso, consistía en quemar los cuerpos de manera que pudieran recogerse los huesos para depositarlos seguidamente en tierra.»

«Existen otra infinidad de citas bíblicas donde se habla de la cremación hebraica que, en gracia á la brevedad, omitimos; bástenos ya con advertir que si los reyes del pueblo judaico no hubieran sido quemados, habrían sido embalsamados, y no se habla de embalsamamiento en ningún pasaje relativo á sus funerales.»

«La hoguera de la cremación se elevó, pues, sobre la santa montaña de Sión y David, el rey profeta, el ungido del Señor, fué quemado como Saúl; el cuerpo de Salomón fué entregado á las llamas, y el santo rey Josafat recibió igualmente este soberano honor. No hay, por consiguiente, motivo para tachar á los cremacionistas de impíos y de sacrilegos.»

«Conste, de todos modos, mi respeto y sumisión á la Iglesia Católica, á que me honro pertenecer.»

En síntesis; según los datos aportados por Rechy y Durán en el pueblo de Dios, la incineración de los cadáveres era una práctica

corriente, y lo que es más, honorable; de suerte, que no hubo rey en Israel cuyo cadáver no fuese echado á la hoguera hasta quedar reducido á los huesos, que eran los únicos restos sepultados. Y con esto, y lo de la ceniza, se comprende que haya lo bastante para que cualquiera se atreva contra los fallos del Santo Oficio de Roma; y se compagine la profesión de católico y la de adepto de la incineración. Pero falta lo mejor.... y es, que sea verdad todo lo citado. Véamoslo.

Antes de examinar, en particular, los textos bíblicos alegados, será oportuno esclarecer la materia de que se trata, con datos generales, pero suficientes ya para resolver las dificultades.

En los pueblos gentiles de la antigüedad, diversos fueron los procedimientos usados con los cadáveres: los egipcios, como es sabido, acostumbraban embalsamarlos (1); los persas practicaban el enterramiento (2); y si bien entre los griegos (3) y los romanos (4) se usó la cremación, á causa de los errores filosóficos sobre la naturaleza del alma, también la inhumación fué extensamente empleada.

El pueblo judío, al contrario de los gentiles, para los cuales «la virtud del fuego hacía elevar el alma á los campos inmensos del éter, en los orbes eternos de la vida y de la luz.» (Lucano), *daba sepultura* á los difuntos, como lo testifican muchos pasajes del Antiguo y del Nuevo Testamento (5), para procurarles el descanso en paz hasta el día de la resurrección. Esa invariable práctica en la nación judaica, acompañábase de ceremonias pomposas, en las cuales el fuego intervenía, cuando se trataba de sus difuntos reyes, cuyos restos, si bien acababan por ser sepultados intactos, ó no destruidos, eran sometidos antes á ciertas quemas de perfumes y de unguentos, que sobre ó en torno del cadáver formaban, no una pira crematoria, ni otra cosa alguna parecida á los quemaderos modernos y capaz de verificar la incineración, ni siquiera incompleta ó de las partes blandas, como alguno ha pretendido, sino un sahumero, como dice Maldonado (6), cuya significación y finalidad práctica se

(1) Sin salir de la Biblia, puede verse el capítulo L del Génesis.

(2) Luciano, dialog. *De luctu*,

(3) Luciano, dialog. cit.—Silio Itálico, lib. XIII.

(4) Servio: in lib. III de la Eneida.—Ovidio lib. X, Trist. eleg. 4.

(5) Tobías, I, 20 y otros textos del mismo libro.—S. Juan XI, 38, 39-44, XIX, 40,—Act. Apost. V, 9, 10.

(6) Cornelio á Lapide. Comment., in Jerem. Prophet., XXXIV, 4.

desprenden fácilmente del estudio atento del ritual de los funerales hebráicos.

Veamos lo que dice la Sagrada Escritura hablando de la muerte de Asá, rey de Judá. «Y le sepultaron en el sepulcro que había mandado abrir para sí, en la ciudad de David; y pusieronle sobre su lecho cubierto de aromas y de unguentos exquisitos, preparados con arte por los perfumeros, y quemáronlos sobre él con pompa extraordinaria (1).» Nótese, pues, que el rey Asá, enterado sin duda, como el que más, de las costumbres seguidas con los difuntos reyes precedentes, no dispuso ciertamente para después de su muerte, ningún crematorio, sino que *se le abriera un sepulcro en la ciudad de David*; dejando como cosa de ceremonial los sahumerios que usaban los judíos para significar cuán laudable había sido la vida del difunto y que á todos había recreado el olor de su buena fama. Mas, por otra parte, y era lo principal, se quería evitar con el sahumerio la corrupción, feter y repugnancia del cadáver durante los *muchos días* que duraban las ceremonias fúnebres del Monarca (2). De modo que, si por cualquier motivo no se celebraban exequias regias, tampoco se efectuaban los sahumerios, y el cadáver era sepultado enseguida ó después del tiempo ordinario para todos los difuntos, conforme se observa en el texto referente á la muerte de Joram, rey idólatra castigado con tan horrible mal, que el pueblo «no celebró exequias como á sus antecesores; quemándole *perfumes*, según costumbre (3).» Esta quema de perfumes es ceremonia que se ha pretendido fuese cremación del cadáver, usada en los funerales de los reyes judíos.

El rabino R. Kimchi y otros escriben que, por respeto á la memoria del Monarca, y para que otros no pudieran usarlo por dicho motivo, se consumían entre las llamas el lecho real, los vestidos, armas y demás alhajas regias, lo cual ha dado pie sin duda, para que alguno asegurase la efectividad de la cremación de las partes blandas del difunto. No obstante, el estudio de los textos ó pasajes bíblicos, y el de las costumbres del pueblo judaico, ha conducido á todos los grandes exegetas, como Vatablo, Sánchez, Maldonado, Mariana, Menocchio, Tirino, etc., al juicio firme de que no

(1) Paralipómenos, lib. II, XVI, 14.

(2) Cornelio á Lapide: Comment in lib. I, reg XXXI, II.—In Jerem Orophet, XXXIV, 5.

(3) Paralipómenos, lib II, XXI..19.

quemaban el cadáver, porque tenían, como dice Cornelio á Lápidé (1), la fe y esperanza de la resurrección; cuya manera de sentir involucra tanta mayor autoridad, cuanto que fué emitida en tiempos en que la cremación moderna no se conocía ni era fácil presumir que llegase á ser asunto de polémica.

Un caso se alega, no obstante, de verdadera cremación de cadáver, ocurrido en la muerte de Saúl; pero las circunstancias excepcionales que en este hecho acontecieron, confirman la costumbre contraria, conforme se verá; y aun entonces, nada hubo de incineración ó calcinación.

(Se continuará).



BIBLIOGRAFÍA

PUBLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.—SERIE MONOGRÁFICA.—VOLUMEN 12.—«SOBRE LA MEZCLA DE PIMENTÓN Y ACEITE». — Hemos recibido esta interesante Memoria del Ilustrísimo Sr. Director general de Sanidad, acerca del importante asunto arriba expresado.

Recogidos con escrupulosidad infinidad de datos de cosecheros, almacenistas y traficantes de este artículo de gran consumo, han servido al Dr. Pulido para su bien escrito trabajo, del que se deduce no es perjudicial la mezcla del aceite con el pimiento molido, por más que se preste en ocasiones á la sofisticación.

Acompañan á la Memoria gráficos muy curiosos del consumo de este artículo, de sus colores con y sin mezcla de aceite, además de bastantes facsímiles de cartas de almacenistas que demuestran son mayores los pedidos del pimentón con mezcla de aceite.

Damos las gracias al Dr. Pulido por su atención, felicitándole por su trabajo.

Hemos recibido EL MÉDICO TITULAR, Revista quincenal que se publica en Valdemoro.

Deseamos al colega larga y próspera vida y vea realizados sus deseos.

(1) In Jerem. Prophet. loc. cit.

CRÓNICA

Tres aforismos.—1.º Médico que, apenas licenciado, ya se las echa de oculista, ginecólogo, frenópata, etc., causa á los sensatos efecto parecido al de un feto que, enclavado entre los isquios de su madre, balbuceara que quiere ser clérigo ó lancero.

2.º En Medicina, al revés de la milicia, hay que empezar sentando plaza de General, para venir más tarde á conocer cuál es el arma especial de que puede uno ser más digno soldado.

Sólo de esta suerte se llega á especialista sin parar en *industrial*.

3.º Para formarte buen práctico, como *pantiatra* ó Médico general, bien como *meriatra* ó Médico especialista, obligado estás á ver y oír lo más y mejor que puedas en las clínicas de los grandes prácticos de las más variadas especialidades.

Sólo de esta suerte, si paras en especialista, no caerás en peligroso industrialismo, y si te mantienes general, no degenerarás en mero *matasanos*, porque no llegarás á *más*, sino que sabrás *mejor* á donde llegas ó no llegas.—DR. LETAMENDI.

Concurso.—En la Junta de Gobierno celebrada el 18 del pasado mes, se acordó proponer las bases para un concurso entre los colegiados de la provincia, con premios en metálico, y presentarlo á la General ordinaria por ser la que tiene facultades para concederlos, según el artículo 49 núm. VII.

Idea plausible.—Los Médicos de Haro se han reunido y acordado celebrar una Asamblea de titulares para gestionar colectivamente y sin desatender la fuerza é iniciativa que le puedan prestar los Colegios Médicos provinciales, todo aquello que pueda ser beneficioso y justo para compañeros tan preteridos por los pueblos donde ejercen su sagrado ministerio profesional, siendo dignos por su ciencia y servicios de la más alta estima.

Por nuestra parte aplaudimos tal iniciativa y desearíamos que las Juntas delegadas se reunieran y mandaran representantes, con el fin de que cada uno aporte el grano de arena necesario para edificar el templo de la *independencia* y *consideración* social que tanto ha menester nuestra clase.

Exponer con sereno juicio y sin apasionamientos nuestra actual organización y aquellos medios necesarios para mejorarla, dándose cuenta siempre de la sociedad en que se vive, son los puntos de vista en que deben colocarse estas Asambleas y la buena doctrina Médico social.

Para los huérfanos.—Después de cerrada la sucripción han remitido: el Colegio de Madrid, 50 pesetas, los colegiados Excelentísimo Sr. D. Francisco Navarro, 25 pesetas; D. Arturo García Asensio, D. Federico Muñoz, D. Felipe Martínez Plaza, D. Manuel Roso y D. Gabriel Fernández, 5 pesetas cada uno; D. Pedro Fernández de Lerma (Burgos), 12 pesetas y D. Antonio González Villegas, pendiente de inscripción, otras 5 pesetas, que, sumadas á las 966 pesetas de la suma publicada en el número anterior, hacen un total de 1.083 pesetas.

A todos les damos las gracias por su generosidad.

Vacante.—La plaza de Médico titular de Iglesuela, partido de Talavera. Dotación 750 pesetas, por 30 familias pobres, pagadas por trimestres vencidos. El igualatorio produce próximamente unas 2.000 pesetas. Solicitudes al Alcalde D. Ruperto Herradón.

Rogamos á los señores que tienen pendiente formalizar su inscripción en este Colegio, lo verifiquen, puesto que tenemos solicitudes de bastantes y aun no hemos recibido el importe. Lo avisamos por si alguno lo hubiere remitido en sellos ú otra forma, que sepa no ha llegado á nuestro poder.



CORRESPONDENCIA

Santa Cruz del Retamar.—D. V. M., hemos oficiado al Gobernador trasladando su justa queja.

Albarreal de Tajo.—D. V. P., también hemos hecho lo mismo que con D. V. M. Convendría hiciera solicitud en papel de peseta y la daríamos curso.

San Martín de Montalbán.—D. J. C., tenemos su título que no hemos remitido esperando tener el gusto de verle, atendiendo á su carta.

Navalucillos.—D. J. R. B., recibida su carta del 20 se buscará lo que haya legislado sobre el asunto que desea.

La Guardia.—D. E. G., recibida su carta con la circular de la Asamblea, de la cual nos ocupamos en el presente BOLETÍN.

Yébenes.—D. V. J., decimos á Ud. lo que á D. E. G.

TOLEDO

IMPRESA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ

Santo Tomé, 23.—Teléfono 61.

Farmacia y Laboratorio de Bermejo

Calle Mayor, 46.—MADRID

Conviene á los Sres. Médicos conocer los trabajos que se efectúan en nuestro Laboratorio, que por los grandes aparatos de que disponemos, según los últimos modelos, estamos en condiciones de ofrecer nuestros acreditados productos á precios sumamente económicos, con lo que resolvemos el conflicto que muy frecuentemente se les presenta, de no poder prescribir algunos preparados, por no serles fácil á muchos clientes adquirirlos por sus precios fabulosos.

Si son amantes de su patria, no dudo han de prestarnos su valioso apoyo, recomendando las preparaciones Bermejo á su distinguida clientela, en la seguridad de que á una oportuna prescripción responderán siempre con resultados positivos.

Solicitamos de la ilustrada clase médica española su valiosa protección, por lo mucho que la estimamos, y estamos dispuestos á remitirles gratis cuantos preparados de muestra se sirvan pedirnos.

Relación de los productos BERMEJO, preparados en el Laboratorio de su propiedad, Mayor, 46. - Madrid.

Aceite de hígado de bacalao creosotado.
Agua de azahar, triple destilada.
Bálsamo antirreumático.
Callicida.
Cápsulas de aceite de ricino, *frascos de 6 y 8*.
Idem de aceite de hígado de bacalao.
Idem de bálsamo de copaiba puro.
Idem Sándalo y Salol alcanforado.
Idem Terpinol.
Citrato de magnesia granular efervescente.
Emulsión de aceite de hígado de bacalao fosfatada.
Glicerofosfato de cal granulada.
Gotas calmantes para las muelas.
Esencia de zarzaparrilla concentrada al vapor.
Hemoglobina granulada.
Inyección antiblenorrágica.
Jarabe de brea, de Tolú y de brea y Tolú.
Idem antiférino.
Idem antiescrofuloso.
Idem depurativo iodurado (antisifilítico).
Idem de hipofosfitos, compuesto.
Idem de lactofosfato de cal (especialísimo en el mal de Poot)
Idem de hemoglobina.
Idem iodotánico.
Idem iodotánico fosfatado.
Idem de rábano iodado.

Kola granulada.
Licor de brea concentrado.
Nutritivo, poderoso antianémico, verdadero extracto líquido de carne.
Pastillas de mentol y cocaína.
Idem comprimidas de bicarbonato de sosa.
Idem id. de cáscara sagrada.
Idem id. de clorato potásico puro.
Idem id. cloro-boradas á la cocaína y mentol
Idem id. de permanganato potásico.
Idem id. de ruibarbo.
Idem id. de sublimado corrosivo (*en tubos de 10, 20, 100 y 500 pastillas*), estas últimas especiales para las Clínicas, Hospitales y Consultorios.
Perlas de óter.
Píldoras de ioduro de hierro, inalterables.
Polvos dentífricos rosa, antisépticos.
Vino de hemoglobina.
Idem iodotánico.
Idem id. fosfatado.
Idem de nuez de kola
Idem de lactofosfato de cal.
Idem de pectona.
Idem de quina
Idem de quina ferruginoso.
Idem de quina fosfatado.

(12-5)

LOS QUE PADECEN ANEMIA, DEBILIDAD,
CLOROSIS, AMENORREAS, MALAS DIGESTIONES debentomar el vino
NUTRITIVO BERMEJO
MEDICAMENTO DE EFECTOS RÁPIDOS EN LAS CONVALESCENCIAS.
EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA = FRASCO 3.50 PESETAS.

Bandini

Archena, Alhama, Ontaneda, Alceda y de todas aquellas aguas cuya composición ha sido determinada por el análisis.—Se preparan en la Farmacia de Santos, Plata, 23.—TOLEDO

(5-2)

DISPONIBLE

ESPECIALIDADES DE LA UNIÓN MÉDICO-FARMACÉUTICA

CÁPSULAS ANTICATARRALES.—Preparadas con terpinol y copaiba, químicamente puros.—*Frasco 2 pesetas en todas las Farmacias.*

PASTILLAS PECTORALES.—(Ácido benzoico, goma amoníaco, bálsamo del Perú y extracto tebaico).—El más activo calmante y curativo de toda clase de toses.—Las únicas cuya composición es conocida.—*Caja 1.50 pesetas.*

LICOR DE BREA IODADO.—Es el más concentrado de los licores de brea conocidos.—A la ventaja de llevar en solución mayor cantidad de brea que ninguno otro, une la de contener pequeñas cantidades de iodo.—*Frasco 2 pesetas.*—Venta al por mayor en Toledo, **Farmacias de Santos y Valiño.**

(6-1)